

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES. En el salón de sesiones del instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas del día **once de octubre de dos mil trece**, siendo estos el lugar, día y hora señalados a para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Silvia Liceht Chavarría de González y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Salvador Escobar, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41 Y 42, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE Y 02 DE OCTUBRE DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PROCESO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE DECRETO PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DEL 25% DEL FODES, PARA EL PAGO DE SALARIOS, AGUINALDOS Y DEUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. 8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL. 9. CASO SEÑORA ANA CECILIA DOMÍNGUEZ DE ESCOBAR. 10. COBRO DEL 1.50% DE COMISIÓN POR ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP). 11. DISTRIBUCIÓN DEL FODES. 12. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$625,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$750,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) - A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. A. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. 2) - A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE R. L. POR UN MONTO DE \$1'100,000.00. 16. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que el punto seis de Informe de la Gerencia General se traslade como punto cinco y el de Resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia como punto seis. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con la modificación solicitada. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 41 Y 42, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE Y 02 DE OCTUBRE DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez diera lectura a las Actas anteriores. Luego de leída el Acta número Cuarenta y uno, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en el punto referente a las observaciones de la Corte de Cuentas, quizás no se supo expresar, por lo que solicitó modificar la redacción de su intervención en lo siguiente: *"...las observaciones son problemas normales que se dan con frecuencia en todas las instituciones..."*; por lo siguiente: las observaciones que se presentan ocurren con frecuencia en las instituciones. Respecto al último punto referente a la pasantía de Fons Valencia, él no estuvo presente, considera de mucha importancia que el Director del Centro de Formación Municipal asista a la pasantía. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que al realizar la presentación del punto, en la proforma del Acuerdo se consideró al Director del Centro de Formación Municipal, pero al momento de la discusión del punto se considero a otras persona. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que de parte del Fons Valencia

se ha recibido correspondencia en la cual solicitan que las personas designadas estén directamente relacionadas al Centro de Formación Municipal, las personas relacionadas al Centro de Formación Municipal son la Licenciada Ana María Murgas Delvalle y la Licenciada Carmen Elena Maza de Canelo. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la Licenciada de Canelo, se encuentra colaborando mientras se contrata el personal y en el caso de la Licenciada Murgas, no esta relacionada al Centro de Formación Municipal. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que en caso de no contar con el personal en este momento, se podría designar a las personas que se contratarán como Coordinadores Temáticos, en vista que la pasantía será el próximo año. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión se discutió la posibilidad de dar la oportunidad de asistir al personal de la institución ya que sería injusto que se envíe a una persona que ingresa recientemente a la institución, él considera que debe asistir la Licenciada de Canelo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó en que las vacantes para la pasantía se han reducido a dos, la justificación para enviar a la Licenciada de Canelo, es porque ella es la encargada de los aspectos temáticos del Centro de Formación Municipal, por lo que es necesario reformar el Acuerdo tomado en la sesión de fecha 27 de septiembre, designando para asistir a la pasantía al Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo y Licenciada Carmen Elena Maza de Canelo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación la propuesta realizada por la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Cuarenta y uno, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, con los cambios solicitados por el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. **DOS** - Reformar el Acuerdo número TRECE - A, del Acta número Cuarenta y uno, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, que literalmente dice *“Autorizar la participación del Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, la Licenciada Alma Janeth Martínez Cortéz y la Licenciada Rosa Elena Pérez de Villeda, en la pasantía coordinada con FONS VALENCIA, dirigida a fortalecer las capacidades en procedimientos enfocados al Centro de Formación y Capacitación Municipal, a desarrollarse en Valencia, España, en el primer semestre del año 2014. Con el compromiso de parte de los participantes de replicar los conocimientos y material didáctico recibido durante la capacitación”* **Por lo siguiente:** A solicitud de Fons Valencia Autorizar la participación del Director del Centro de Formación Municipal Carlos Gerardo Vasquez Gallardo y Carmen Elena Maza de Canelo, en la pasantía coordinada con FONS VALENCIA, dirigida a fortalecer las capacidades en procedimientos enfocados al Centro de Formación y Capacitación Municipal, a desarrollarse en Valencia, España, en el primer semestre del año 2014. Con el compromiso de parte de los participantes de replicar los conocimientos y material didáctico recibido durante la capacitación. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN: TRES** - Aprobar el Acta de Sesión de Consejo Directivo número Cuarenta y dos de fecha 02 de Octubre de 2013. Absteniéndose de votar los señores Directores José Nelson Urías Roque, José Adalberto Perdomo Beltrán y Miguel Ángel Sáenz Varela, por no haber estado presentes en la sesión anterior. Luego de tomados los Acuerdos intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que al momento de tomar un Acuerdo se debe contar con la proforma respectiva, y si no se tiene es preferible no tomarlo, porque se puede redactar de manera diferente. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien propuso que al momento de discutir puntos que no respondan a requerimientos técnicos y son solicitados por el Consejo Directivo, se redacte el Acuerdo en el momento para que no se den inconvenientes. Intervino la Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien manifestó que algunas veces se hacen comentarios dentro de la sesión y se tiene la percepción que son Acuerdos, pero en ningún momento han manifestado que lo sean, ni se han sometido a votación; por lo que solicito la colaboración de los Directores, en hacerle saber que es un Acuerdo y no un comentario y de esa forma evitar interpretaciones erróneas. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que han sido enviadas las invitaciones para el Evento de Rendición de Cuentas de la Zona Paracentral, debido a la situación económica del Instituto no se podrá dar almuerzo, si no un refrigerio para los asistentes. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que considera saludable que la presentación este a cargo de los Alcaldes de la Zona

Central y Paracentral. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Doctor Varela y propuso al señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez para realizar la presentación. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que puede realizar la presentación el Licenciado Carlos Ramos y las palabras de cierre el señor Director Adalberto Perdomo; propuesta en la que todos los Directores estuvieron de acuerdo. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como segundo punto, que en la Comisión de Asuntos Financieros se revisaron los Términos de Referencia sobre la consultoría Estudio de Reestructuración Organizacional del SDEM, los cuales deben ser enviados a la UEP, por lo que se solicita al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la consultoría estaba programada para realizarse antes, sin embargo se ha logrado que tenga vigencia, tendrá una duración de dos meses, se cuenta con la proforma del Acuerdo. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó que el tercer punto tiene relación con el proceso de planificación y presupuesto propuesto por el Ministerio de Hacienda a partir del año 2015, por lo que solicito la presencia del Jefe de la Unidad de Planificación Licenciado Orlando Elías Castillo y la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quienes presentaron los Lineamientos para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios, presentación que se anexa a la presente Acta, forma parte integrante de la misma y contiene: **OBJETO:** Orientar la organización de los diversos actores al interior de las instituciones públicas para facilitar la coordinación del trabajo de identificación y diseño de los programas presupuestarios en el marco de la reforma del presupuesto publico. **1. ASPECTOS GENERALES: 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. a) Conformación; b) Funciones del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto; c) Aprobación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto. 3. NÚMERO O DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS.** El número y denominación de los Programas y Subprogramas presupuestarios. **a) Un máximo de 8 programas y no exceder de 5 subprogramas.** Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que el plazo para enviar al Ministerio de Hacienda la nota con los integrantes del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional vence el próximo 18 de octubre, dio lectura a la proforma de Acuerdo solicitada: designando como integrantes del Comité Técnico a los siguientes funcionarios y funcionarias: Enris Antonio Arias, Presidente; Ana Josefa Rivas López de Rodríguez, Gerente Financiero; José Saúl Aguirre Alvarado, Gerente Administrativo; Gabriel Romeo Soriano Portillo, Gerente de Desarrollo Municipal; Teodora Umazor Guzmán, Gerente Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal; Lady Lisset Suazo Gutiérrez, Jefe de Recursos Humanos; Orlando Elías Castillo, Jefe de Unidad de Planificación. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que considera importante que se delegue en el Comité Técnico un representante de los trabajadores, para que se den cuenta de lo que pasa en la institución, ya que los trabajadores no tienen idea de la realidad financiera, posiblemente su aporte técnico será mínimo. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que la formulación del Presupuesto ha sido participativa, se les entregará una copia de la circular enviada por el Ministerio de Hacienda, donde definen las áreas de trabajo, por ahora solo requieren la conformación del Comité Técnico, que es el equipo conductor de este proceso, en la conformación de equipos técnicos de diseño de programas, será necesaria la participación de empleados y personal técnico. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si en la circular enviada se definen los integrantes del Comité Técnico y si puede en su caso delegar al Gerente General, en vista que es quien estará dirigiendo este esfuerzo. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el ejercicio realizado para el presupuesto 2014 fue participativo, posiblemente no se llegó al 100% de empleados, pero se trabajó con muchos compañeros, este tipo de ejercicio crea fortalezas, se elaboro de forma transparente y servirá de base para la elaboración del 2015. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que en su caso trabajo con su equipo en la parte de captación de fondos, por otro lado el Gerente General trabajó con las diferentes unidades y gerencias las cifras de egresos y manifestó que el Presidente puede ser sustituido por el Gerente General. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que en el presupuesto se integrarán aspectos como compras e Impuesto sobre la Renta, es decir que todos participarán en el seguimiento para comprobar que se han cumplido con lo solicitado y programado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dar por recibido el Informe presentado por el Gerente General, aprobar los Términos de Referencia de Estudio de reestructuración organizacional del ISDEM, y conformar el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **DOS** - Tomando en

cuenta los lineamientos y las instrucciones metodológicas, que en su condición de ente rector del subsistema de presupuesto público, ha emitido el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto; **ACUERDA: PRIMERO** - Establecer el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, en el cual entre otras funciones, tendrá a su cargo la conducción del proceso de reforma del presupuesto público al interior de esta institución. **SEGUNDO** - Designar a los integrantes del Comité Técnico establecido mediante la primera disposición del presente Acuerdo, los siguientes funcionarios y funcionarias: Marvin Humberto Juárez López Gerente General, Ana Josefa Rivas López de Rodríguez Gerente Financiera, José Saúl Aguirre Alvarado Gerente Administrativo, Gabriel Romeo Soriano Portillo Gerente de Desarrollo Municipal, Teodora Umanzor Guzmán Gerente del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, Leidy Lisset Suazo Gutiérrez Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Orlando Elías Castillo Jefe de Unidad de Planificación. **TERCERO** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, para que presida el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, en representación del Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias. **TRES** - Aprobar los Términos de Referencia para la consultoría ESTUDIO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (SDEM), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales. **6 - RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PROCESO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR:** Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la Resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, fue enviada a los Directores vía correo electrónico, el recurso fue interpuesto por la decisión de dar por terminado anticipadamente el contrato del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar; por instrucciones del señor Presidente del Consejo Directivo preparo el informe que debía presentarse en termino de 24 horas y lo envié a los Directores, los señores Directores Miguel Sáenz, Alcalde Perdomo, Alcalde Nelson Urías y la Licenciada Chavarría, le dieron el aval para que respondiera en ese sentido e incluyera en la respuesta otros aspectos. El Licenciado Valdez Aguilar, se ha presentado a la institución desde el día lunes, después de haber sido notificado. La resolución de la Sala de lo Constitucional establece que se debe reinstalar al Licenciado Valdez Aguilar como Gerente Administrativo o se le garantice un cargo de igual jerarquía, el problema es que no existe otro cargo de igual jerarquía. El Artículo 22 de la Ley de Procedimientos Constitucionales establece que en el informe, la autoridad se concretará a expresar si son ciertos o no los hechos que se atribuyen, es decir si es o no cierto que se dio por terminado anticipadamente el contrato laboral; el no haber emitido el informe dentro del término legal, trae como consecuencia una multa en este caso al Consejo Directivo y hará presumir la existencia del acto reclamado; el Artículo 26 establece que resuelta la suspensión, se pedirá nuevo informe, quien deberá rendirlo en 3 días, es decir presentar la prueba de descargo, dar las justificaciones, en ese momento se habilita el Derecho de Defensa y Respuesta, dío lectura al Artículo 29; el artículo 35 de la referida Ley, establece que en la Sentencia, se ordenará a la autoridad demandada que las cosas vuelvan al estado en que se encontraban antes del acto reclamado, si es irremediable, habrá lugar a la acción civil de indemnización por daños y perjuicios, la responsabilidad es para los que votaron para dar por terminado el contrato; si en el informe presentado se hubiese negado información, o dado información falsa se tendría que responder por daños y perjuicios y dio lectura a los Artículos 36 y 37; tiene conocimiento que se ha mencionado que él se apresuro a presentar el informe, de no haberlo entregado se hubieran interpuesto multas; y aclaró que el momento para presentar pruebas no es éste. En ese sentido la Sala de lo Constitucional ha ordenado la restitución del empleado en un cargo de igual jerarquía, el cual no existe; por lo que se tendrían que discutir las propuestas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si las pruebas de descargo se pueden presentar hasta que la Sala de lo Constitucional lo solicite, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega respondió que sí, en el término probatorio se presentan los documentos y testigos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si puede pasar mucho tiempo, debido a que queda a voluntad de la Sala de lo Constitucional solicitar la información, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que si, por ejemplo en el caso del Licenciado Aguirre, aún no se ha habilitado el termino probatorio, en el caso de el se decidió no renovar el contrato. En el caso del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, es porque no se le dio derecho de audiencia, ni derecho de defensa, es un punto que se incluyó en la Agenda de la sesión, pero se tomo la decisión que no lo presentara porque ya se tenía el conocimiento de prescindir de él. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó por qué no se les advirtió, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que sí se mencionó, siempre se les expresó que debían escucharlo, el que hayan decido no escucharlo es una situación que escapa de su control, la decisión fue excluir de la Agenda el punto en el que rendía informe, se tenía

premura por tomar el Acuerdo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que si el Asesor Legal hubiese insistido se habría entendido que era necesario. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que en su caso él estuvo de acuerdo con que se le diera el espacio, sin embargo no se estuvo de acuerdo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el Asesor Legal del Consejo Directivo se excusa cuando surgen problemas, considera que como Asesor Legal del Consejo Directivo debe defender los intereses del Instituto, él manifestó que el Licenciado Valdez, no presentara el punto porque de todas maneras se le quitaría; cuando voto, se solicito que se le indemnizara y que se enviara al Ministerio de Trabajo, no se depositó el dinero de la indemnización, cuando se tomo el Acuerdo de indemnizarlo y hacer el proceso legal. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien aclaró que no debe haber un mal manejo de esa premisa, no había interés en ese momento que él participara, en la discusión no se le dio participación, se le excluyo de la comisión para evaluar el caso del Licenciado Valdez Aguilar, se delegó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Gerente Financiera y al Auditor Interno; si se desea deducir responsabilidad, se puede revisar el contenido de sus opiniones, de las opiniones políticas no es responsable, él propuso crear la Subgerencia Administrativa, previendo lo que podía suceder, el Licenciado Salvador Escobar en el Acta número 5, de fecha 25 de enero de 2013 expresó que en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió el punto de crear la subgerencia, sin embargo en fecha posterior se anuló el Acuerdo; no existe ambigüedad, ambos casos son distintos, en el caso del Licenciado Aguirre, la resolución solicitaba abstenerse de algo que ya había sucedido, posteriormente responden de manera clara y el proceso continuó; entiende que las opiniones que rinde no son del beneplácito de todos y es normal, son un cuerpo colegiado, sin embargo su punto de vista es jurídico, cada opinión se encuentra por escrito. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que se ha perdido mucho tiempo con aspectos del pasado, se debe decidir que se hará. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó estar de acuerdo con el Arquitecto Bran, la Resolución de la Sala ya se tiene, pero es importante deducir responsabilidades, considera que este caso se manejo mal desde un inicio, cuando se recibió la Resolución del Licenciado Aguirre, el Licenciado Vega, insistió en que la Corte Suprema de Justicia resolvería reinstalar al Licenciado Aguirre, en ese momento el Licenciado Valdez se encontraba en su periodo de prueba, pero no se analizaron las palabras del Asesor Legal, en el sentido que seguramente la Sala de lo Constitucional iba a resolver en el mismo sentido, indicando la reinstalación del Licenciado Aguirre, no se analizaron los resultados que eso traería, ahora la Sala de lo Constitucional claramente solicita que se reinstale al Licenciado Valdez, en un cargo de igual jerarquía y no existe, de donde se le va a pagar un salario; al leer la Resolución, a pesar de no ser Abogado se da cuenta como se maneje la justicia en el país. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que al momento que el Licenciado Valdez, no aceptó el cheque de la indemnización se debió realizar el depósito en el Ministerio de Trabajo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que respecto a ese punto, aunque el Acuerdo no hace referencia, existen notas que el Licenciado Valdez, rechazó el cheque, se enviaron al jurídico, es su responsabilidad, cualquier Abogado sabe que se deben depositar en un juzgado y no se hizo, al haberlo hecho la situación no sería grave porque el Acuerdo establece que se le indemnice. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la demanda no ha sido sustentada por que ISDEM, le debe indemnización al Licenciado Valdez; en el ámbito constitucional la indemnización no tiene cabida, en colaboración al jurídico indagó en los juzgados de los laboral, si no habiendo un proceso en esa vía se hubiese aceptado el cheque de la indemnización y le dijeron que esa figura no es aplicable en los procesos laborales. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que él nunca ha estado de acuerdo en quitar personal, pero tomaron el Acuerdo, ahora que hay problemas se esta buscando culpar a otros. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien consulto al Licenciado Oscar Vega, si se debe esperar a que la Sala de lo Constitucional solicite el Informe para justificar el Acuerdo que se tomó y manifestar que no se tienen fondos, él considera que la Sala de lo Constitucional no va a obligar a hacer algo que no se puede, para realizar lo que manda la Sala, se debe esperar aproximadamente 15 días, aun no es posible firmar un contrato, Ley es clara en que no se puede hacer un gasto no presupuestado o para el cual no se tengan los fondos. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que el presento la moción de hacer un estudio técnico y ver la posibilidad de crear una plaza, el Informe dijo que no era posible, sin embargo se han creado plazas sin necesidad de realizar Informes Técnicos; las cosas no deben continuar haciéndose mal, en todas las jornadas se discuten puntos de la Corte Suprema de Justicia o de la Corte de Cuentas de la República. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que en el área del derecho por ello se llaman procesos, porque hay un tiempo para cada etapa, se puede presentar prueba en este momento, pero la Sala va a

resolver que no es el momento oportuno. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien consultó si en la Resolución del Licenciado Aguirre Alvarado establecía el reinstalo de manera inmediata, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega respondió que la Resolución establecía “*absténgase de despedir y contratar*”, pero el hecho ya había sido consumado, por tanto son conceptos distintos; en la segunda Resolución sí lo ordenan y establece la firma de un nuevo contrato. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que este caso es delicado, en aquel momento voto en contra de que se despidiera al Licenciado Valdez Aguilar, porque percibía que presentaría recurso, pero esta de acuerdo con lo manifestado por el Licenciado Salvador Escobar, en el sentido de que no es factible contratar en este momento al Licenciado Valdez Aguilar, porque se podría ser objeto de reparos por lo que solicita que el Asesor Legal exponga cual es su sugerencia, ya que de no reinstalarlo se podría caer en desobediencia. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el Informe Técnico presentado por la Gerente Financiera y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, manifiesta que existe una disponibilidad económica y que si bien se tiene competencia para crear una plaza, pero seria obvio que era para beneficiar a una persona; ahora no se haría e cumplimiento de la Resolución, el mismo Informe abre la posibilidad para crear la plaza, él ratifica la opinión que se encuentra en el Acta número 6, en el sentido que para cumplir la Resolución se debe modificar el organigrama y crear una plaza de igual jerarquía; dependerá del Ministerio de Hacienda si la aprueba, con ello se crearía un descargo pero no desaparece la responsabilidad. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el Licenciado Valdez Aguilar ya se encuentra en la institución y tomará tiempo en el Ministerio de Hacienda para que aprueben la plaza. Cuando el Licenciado Valdez, compareció como tercero beneficiado, la Sala lo declaró “No a lugar”, ahora si le han resuelto, la Resolución no establece fecha para reinstalarlo, dice que se haga a la brevedad. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el Licenciado Valdez, se presento a la institución por su voluntad y por la Resolución recibida, sin embargo no existe plaza para él, a pesar de eso no se puede impedir su ingreso, pero se debe aclarar que no hay forma de pagarle este periodo. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien propuso realizar el análisis del esquema para reinstalarlo y solicitar la plaza en el Ministerio de Hacienda, haciendo referencia a que se esta cumpliendo una orden de la Sala de lo Constitucional. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien propuso conformar una Comisión integrada por miembros del Consejo Directivo para presentar una propuesta y tomar la decisión en la próxima sesión. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó estar de acuerdo con que se reinstale al Licenciado Valdez Aguilar, la Corte de Cuentas de la República no puede hacer una observación, porque se tiene como respaldo la Resolución. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que retomado lo manifestado por el Licenciado García, consultó por que se ha contratado a dos personas recientemente, pero no se ha podido contratar al Licenciado Valdez Aguilar, a lo que el Licenciado Salvador Escobar, respondió que no se ha creado ninguna plaza nueva, con los fondos de una plaza que se encontraban disponible se crearon dos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó estar de acuerdo con conformar una Comisión de Directores y equipo técnico para que trabajen en una propuesta y la presenten al Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que existen intereses en este caso, por lo que propuso solicitar opinión de una persona externa. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que respecto de la propuesta del Licenciado Escobar, no es posible justificar el pago de honorarios a otra persona teniendo un Asesor Legal para el Consejo Directivo, será observado por la Corte de Cuentas y quienes deben responder ante ello serán las personas que voten, el tema no es legal, es financiero y administrativo, el problema son los fondos, no se tiene disponibilidad para crear la plaza y hay una resolución que se debe cumplir. Intervino el Presidente del Consejo Directivo, quien manifestó que la resolución establece que se debe enviar copia del contrato que se firme con el Licenciado Valdez, a la Corte de Cuentas de la República. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que las consultas pueden realizarse de manera independiente sin que éstas generen un pago, dentro del Consejo Directivo se cuenta con profesionales que pueden abonar como el Licenciado Alberto Estupinian. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que es necesario deducir responsabilidades por el informe presentado que sirvió de base para tomar el acuerdo. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que se pueden crear comisiones pero ellos únicamente orientan la responsabilidad es personal, como funcionarios no se puede descargar responsabilidad sobre ellos; se debe cumplir el fallo de la Sala de lo Constitucional, el problema es financiero, se debe resolver la forma de pagar; al realizar la auditoria la Corte de Cuentas de la República, se tendrá como respaldo el fallo de la Sala de lo constitucional, la decisión no ha sido arbitraria. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos, quien reitero la necesidad de conformar una Comisión, de la

cual desea formar parte. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que él desea desvincularse de formar parte de la Comisión propuesta, por no tener ningún interés al respecto; lo único que reconoce es la recomendación que hizo de la persona en referencia para que entrara al proceso de selección; él no ha realizado ninguna acción administrativa para que el Licenciado Valdez Aguilar, se presente a la institución, al igual que en el caso del Licenciado Aguirre espera que el Consejo Directivo le diga que hacer. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso conformar una Comisión integrada por el Licenciado Carlos Ramos, Licenciado Alberto Estupinian, la Gerente Financiera y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien consultó si la Comisión ratificará o desvirtuará el Informe presentado, ya que si se llegare a concluir que era posible contratarlo, se deben deducir responsabilidades. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la Comisión que se conforme puede tomar de base el Informe anterior para presentar una propuesta en la próxima sesión, no hay duda que el contrato debe hacerse, lo que se debe evaluar es la modalidad por la cual se le contratará, o si la Comisión recomienda no dar cumplimiento a la Resolución. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe establecer responsabilidades por no haber depositado el cheque; y propuso al Licenciado Salvador Escobar para integrar dicha Comisión y solicitó que el Informe se les envíe de manera anticipada, lo que deben hacer es realizar un análisis a la resolución y presenten en la próxima sesión de Consejo Directivo posibles propuestas de cumplimiento a la misma. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que para efecto de deducir responsabilidades debe haber un Acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo conformar una Comisión conformada por los Licenciados Alberto Estupinian, Carlos Ramos, Salvador Escobar, Miguel ruano y Ana Josefa de Rodríguez, para que realicen el análisis a la resolución y presenten al Consejo Directivo posibles propuestas de cumplimiento. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Nombrar una Comisión conformada por los Licenciados Carlos Alberto Ramos Rodriguez, Alberto Estupinian Ramírez, Salvador Escobar, Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodriguez; **b)** - Instruir realicen análisis a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación al proceso de Amparo interpuesto por el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y presenten en la próxima sesión de Consejo Directivo posibles propuestas de cumplimiento a la misma. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE DECRETO PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DEL 25% DEL FODES, PARA EL PAGO DE SALARIOS, AGUINALDOS Y DEUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que esta propuesta de Decreto es presentada cada año a la Asamblea Legislativa, y corresponde a la autorización para las municipalidades puedan utilizar en su totalidad el 25% del los fondos FODES para el pago de salarios, aguinaldos, gastos de funcionamiento y otros, por lo que sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar la propuesta de Decreto a presentar en la Asamblea Legislativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, proceda a firmar nota que será dirigida al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, adjuntando el Proyecto de Decreto en el que se faculta a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios, aguinaldo y deudas a institucionales públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento. **8 - PROYECCIÓN INSTITUCIONAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que este punto ha surgido de la necesidad de proyectar a la institución, sin embargo no existe ningún documento o propuesta elaborada, es un tema que requiere tiempo por lo que propone abordarlo inicialmente como una lluvia de ideas el objetivo es revisar el Plan Estratégico y la visión de proyección que se quiere. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso que se discuta en las Comisiones Especiales del 25 de octubre, sería interesante conocer los aportes de los Asesores Municipales. Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta realizada por el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que en las sesiones de las Comisiones Especiales del día viernes 25 de octubre de 2013; el punto de Agenda a desarrollar sea tema de la Proyección Institucional; **b)** - Instruir a los coordinadores de las Comisiones Especiales coordinarse para el desarrollo de las mismas. **9 - CASO SEÑORA ANA CECILIA DOMÍNGUEZ DE ESCOBAR:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y la Jefa del Departamento

de Recursos Humanos Licenciada Leydi Lisset Suazo Gutiérrez, quien manifestó que se apersonó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para exponer la situación de la empleada y le manifestaron que no son la instancia que puede dar un dictamen respecto de la continuidad laboral de la empleada, de acuerdo a los Artículos 36 y 38 del Código de Trabajo, no aplica la suspensión del contrato, porque la empleada no tiene una incapacidad, si no una discapacidad, emitida por el médico que trata su enfermedad; a la fecha no le han emitido ninguna incapacidad, ni siquiera por médico oncólogo. La empleada ha aceptado una pensión y tiene un dictamen de discapacidad, por lo que amparados en la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidades Físicas, se tiene la potestad de contratarla como una persona discapacitada, la suspensión del contrato no aplica, consultó en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), la forma de sustentar el cambio de funciones y le manifestaron que tome como parámetro Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; sin embargo el contrato laboral no especifica las funciones, únicamente menciona dar apoyo en el proceso de requerimientos que se efectúen a la UACI; la única modificación que se le haría es que no se le descontará la cuota correspondiente al ISSS; el salario se le debe mantener, para no violentar sus derechos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si no hay problema con el hecho se encuentre pensionada y que se le este pagando un salario, a lo que la Licenciada Leydi Suazo, respondió que no, ya que tiene derecho a una pensión. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el Acuerdo debe tomarse en base al Informe presentado. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, establece en su Artículo 11, que cuando una persona se reincorpora a sus labores puede continuar cotizando únicamente AFP, en vista que es incompatible con el ISSS; se le podría descontar AFP si existiera un segundo dictamen, luego de 3 años y que la declaren totalmente incapacitada, en ese momento lamentablemente no podría existir continuidad laboral, actualmente existe un solo dictamen por lo cual ella puede reincorporarse a sus actividades laborales, por mandato constitucional no se le puede desmejorar su salario, la modificación del contrato que se solicita es en el sentido que no se descontara ISSS. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que anteriormente se tomó un Acuerdo en relación a este caso habrá que reformarlo y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo reformar el Acuerdo, en el sentido de modificar el contrato laboral para no realizar retenciones del ISSS. En base al informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo de Consejo Directivo número Nueve, del Acta número Treinta y ocho, de fecha seis de septiembre de dos mil trece, el cual se transcribe literalmente: "**a**) - Dar por recibida la correspondencia enviada por la señora Ana Cecilia Domínguez de Escobar; **b**) - Conservar la plaza a la señora Ana Cecilia Domínguez de Escobar, durante el tiempo que dure su incapacidad; **c**) - Contratar a otra persona para que cubra temporalmente la plaza de la señora Ana Cecilia Domínguez de Escobar, durante el tiempo que dure la incapacidad" **Por lo siguiente:** **a**) - Mantener la continuidad laboral de la señora Ana Cecilia Domínguez de Escobar; **b**) - Instruir al Departamento de Recursos Humanos, modifique el actual Contrato Individual de Trabajo, en el sentido de cumplir con lo establecido en la Ley del Sistema Ahorro y Pensiones, en cuanto a no realizar las retenciones legales correspondiente al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). **10 - COBRO DEL 1.50% DE COMISIÓN POR ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP):** Para el desarrollo del presente punto se hicieron presentes el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, Contadora Institucional Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez, Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el objetivo de la presentación es prever las respuestas a las posibles preguntas en el Evento de Rendición de Cuentas. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que se esta desarrollando este tema tomando en cuenta que es un posible punto para el Congreso de Comures. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales, se revisó la presentación, a la cual se le hicieron observaciones pero aún no han sido incorporadas, la Gerencia de Desarrollo Municipal se encuentra trabajando en sacar datos de asesorías concretas a las municipalidades, para demostrar cómo se benefician ellas mismas con los ingresos que se perciben, otra de las observaciones es en relación a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) y el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que él no participó en la Comisión de Asuntos Legales, sin embargo considera que no es bueno excluir el tema del PFGL, en vista que el mayor tiempo de los Asesores Municipales es

utilizado para el proyecto. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó la presentación debe contener lo relacionado a los municipios de la zona. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien realizó la presentación, la cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez, quien presentó el cuadro de la contribución porcentual que financia la recuperación de las OIDP, al gasto institucional, el impacto de la inversión es en el desarrollo municipal y apoyos en el marco del PFGL; así como la ejecución de otras acciones. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que se incorporarán las observaciones planteadas a la presentación y se les enviará vía correo electrónico el día lunes 14 de octubre. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibida la presentación realizada y solicitar que se incorporen los cambios solicitados. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Dar por recibida la presentación; **b)** - Instruir al equipo que ha estado trabajando este tema, realicen los cambios solicitados. **11 - DISTRIBUCIÓN DEL FODES:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que éste es un esfuerzo donde se han involucrado varias unidades y departamentos para realizar una simulación de la Distribución del FODES, es un impacto bastante grande a nivel nacional, de acuerdo al último censo vigente, existen datos que aun se desconocen, uno de ellos es el índice de pobreza, que no es manejado por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), es un dato que lo maneja el FISDL, se están realizando las gestiones para obtenerlo; se debe hacer una revisión a los artículos de la ley del FODES en relación a este tema, en vista que la ley responde a los datos del censo anterior; es importante que para la presentación de este punto se cuente con la asistencia de todos los miembros del Consejo Directivo y es necesario contar con tiempo para su desarrollo, es un tema con un impacto financiero y político. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que los criterios de distribución se remontan a la creación de la ley pero el escenario ha cambiado totalmente, el objetivo del FODES es que haya equilibrio entre los municipios, pero será la Asamblea Legislativa, quien determinará reformar la ley. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el estudio es importante precisamente para impulsar las reformas a la ley del FODES, propuso incluir el punto en la Agenda sesión del día 25 de octubre. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la Agenda de sesión de Consejo Directivo del día viernes 25 de octubre de 2013. **12 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este Informe corresponde a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del tercer trimestre del año, se revisó en la Comisión de Asuntos Financieros, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe de la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del Tercer Trimestre de 2013. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$625,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$625,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,672.75, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 49, de fecha 04 de octubre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$625,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,375.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$156.25. a) Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento

y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 88, Punto número IX, de fecha 28 de enero de 2011, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$360,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$750,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Ignacio, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$750,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,568.77, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 38, de fecha 03 de octubre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$750,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$187.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 88, Acuerdo número XIII, de fecha 29 de enero de 2011 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$750,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) - A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. A. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. 2) - A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE R. L. POR UN MONTO DE \$1'100,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.A. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.A. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,670.44, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.A. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 24, de fecha 03 de octubre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. a) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 191, Acuerdo número 15-1, de fecha 14 de diciembre de 2012 a

favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$780,000.00, el cual será cancelado en su totalidad;

b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 191, Acuerdo número 15-2, de fecha 14 de diciembre de 2012 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R. L. (ACCOVI DE R. L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'1000,000.00, para un plazo de 240 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R. L. (ACCOVI DE R. L.), 239 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,716.91, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina, de R. L. (ACCOVI DE R. L.), por medio del Acuerdo número X, Acta número 24, de fecha 03 de octubre de 2013, Acuerdo primero, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$1'100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 240 cuotas por un valor de \$68.75. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.), de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto tres OIDP otorgada por medio del Acta número 191, Acuerdo número 15-2, de fecha 14 de diciembre de 2012 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; c) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.), de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la OIDP otorgada por medio Acta número 191, Acuerdo número 15-3, de fecha 14 de diciembre de 2012 a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por un monto de \$366,738.44, el cual será cancelado en su totalidad. **16 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día miércoles 16 de octubre de 2013, en la playa San Marcelino, departamento de La Paz, posterior al Evento de Rendición de Cuentas de la Zona Paracentral. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **II)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y seis minutos, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **III)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas, durante el desarrollo del punto nueve de la Agenda. **IV)** Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cinco minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la Agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con seis Directores Propietario y cuatro Directores Suplentes. **V)** Que la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y siete minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la Agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con cinco Directores Propietario y tres Directores Suplentes. **VI)** Que el señor Director José Nelson Urías Roque, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y nueve minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la Agenda, por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el señor Lorenzo Saúl Rivas. **VII)** Que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y veintiséis minutos, durante el desarrollo del punto diez de la Agenda, por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el Licenciado Salvador Escobar. **VIII)** Que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto once de la Agenda,

comprobándose el quórum a partir de ese momento con cinco Directores Propietarios y dos Directores Suplentes. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.